



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C. a los veintiuno (21) días del mes de marzo de dos mil veintitrés, al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo 2023 – 031, con solicitud de entrega de dineros presentada por la apoderada de la parte actora. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el expediente objeto de pronunciamiento advierte, que mediante providencia del 24 de febrero del año que avanza, se puso en conocimiento de la parte actora el título por la suma de \$3.000.000., monto que corresponde a la condena por concepto de agencias en derecho a cargo de la demandada Protección, suma que fue consignada por la AFP mencionada. En ese orden de ideas, resulta procedente atender la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, máxime si se tiene en cuenta que contra Protección no se libró mandamiento de pago.

Por secretaria procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 041** publicado hoy **22/03/2023**

La secretaria, MDG